

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet por la que se anuncia concurso para la realización de un mercado municipal de abastos en los terrenos propiedad de esta Corporación.**

Con arreglo a la fórmula que se contiene en el número 6.º del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso para la realización de un mercado municipal de abastos en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, enclavados en la parte oeste de la manzana formada por las calles Mn. Jacinto Verdaguier, Bruch, Massanet y Dalmáu, de la demarcación de «El Fondo», de esta localidad, de acuerdo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir la garantía provisional de cien mil pesetas y la definitiva señalada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de cien pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones del concurso para la realización de un mercado municipal de abastos en los terrenos propiedad del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, en-

clavados en la parte oeste de la manzana formada por las calles Mn. Jacinto Verdaguier, Bruch, Massanet y Dalmáu, en la demarcación de «El Fondo», del término de dicho Municipio, se comprometo a llevarla a cabo con sujeción a dicho pliego de condiciones y al proyecto técnico y condiciones adjuntas que presenta.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, se presentarán dentro de sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura de pliegos, que se verificará en esta Casa Consistorial el día en que se cumplan los treinta y uno hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Corporación municipal elegirá discrecionalmente la proposición que crea más ventajosa a los intereses municipales, pudiendo desestimarlas todas, si las conveniencias del Ayuntamiento lo aconsejasen, y declarar desierto el concurso.

Santa Coloma de Gramanet, 12 de febrero de 1963.—El Alcalde, V. Jové.—796

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Ediciones y Distribuciones Cinematográficas, S. A.» (EDICD), domiciliada en esta ciudad, rambla de Cataluña, número 115, y sucursal en Madrid, calle Mayor, número 4, dedicada a la industria y negocios cinematográficos, representada por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, por medio del presente edicto se hace público que, mediante la aludida resolución de hoy, por ser el activo superior al pasivo ha sido declarada dicha entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, así como convocar a Junta general de acreedores de la suspenso, para la celebración de la cual se ha señalado el día 17 de abril próximo y hora de las diecisiete, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, segundo patio del Palacio de Justicia, sito en el salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, previniéndose a todos los acreedores de la repetida entidad suspenso que podrán concurrir a la indicada Junta personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciendo saber a los repetidos acreedores que quedan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, o a la de sus representantes, los documentos que determinan el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del presente procedimiento de suspensión de pagos.

Barcelona, 1 de febrero de 1963.—El Secretario, Gregorio Gallana.—El Juez (leible).—737.

#### BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que a las once horas del día 21 de marzo próximo tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del nuevo Palacio de Justicia, la venta en pública subasta de las fincas que luego se indican, perseguidas en procedimiento judicial sumario seguido por el Procurador don José Ramón Otalera en representación de don Rafael Corcuera Olalde, contra don José Hernández Abaigar y su esposa, doña María Esther Ugarte Cano para para la efectividad de un crédito hipotecario de tres millones setecientos sesenta y dos mil pesetas y costas, a saber:

Parcela de terreno en el barrio de Ariz de la Anteiglesia de San Miguel de Basauri, que ha sido valorada en un millón de pesetas.

Parcela de terreno radicante en el mismo barrio de Ariz, dentro de la cual se encuentra la casa chalet llamada «Ibarte», señalada con el número 57. Valorada en dos millones doscientas mil pesetas.

Parcela de terreno en el mismo barrio de Ariz, que ha sido valorada en un millón cien mil pesetas.

El total de las tres fincas suman un valor de cuatro millones trescientas mil pesetas.

#### Advertencias

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las condiciones que enumera la regla octava de dicho artículo 131. Servirá de tipo para la subasta el

referido de cuatro millones trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo de subasta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1963.—El Secretario, Joaquín de Colso.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—875.

#### MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Luis Aresiacochaga Mens, sobre secuestro; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de las fincas hipotecadas y perseguidas en dichos autos, por primera vez, y término de quince días, siguientes:

1.ª Urbana.—Tienda de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicha tienda se halla situada en la planta baja del edificio, primera y segunda crujía, excepto la parte ocupada por el portal, con entrada por dicha calle a la que tiene dos huecos; ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros, y linda: Por la derecha, entrando, o Sur, con huerta de «Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo»; izquierda o Norte, con el portal; fondo o Este, la caja de escalera, patio y cuarto trastero, y frente o Poniente, la calle. Su cuota a efectos legales es de cinco enteros

quinientas cuarenta y siete milésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 1, la finca número 9.466.

Tipo de venta en esta subasta, ciento sesenta mil pesetas.

2.ª Urbana.—Piso bajo de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la planta baja y parte posterior de la misma con entrada por la caja de escalera, frente al portal; consta de vestíbulo, sala, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo de servicio, con una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados treinta y seis decímetros, y linda: Frente o Poniente, con portal, caja de escalera y patio; derecha o Sur, con finca de «Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo»; Norte, casa número 124 de la misma calle, y espalda o Saliente, finca del Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria. Su cuota a efectos legales es de ocho enteros trescientas noventa y una milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 1.467.

Tipo de venta en esta subasta, doscientas mil pesetas.

3.ª Urbana.—Piso primero derecha de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la primera planta del edificio con entrada por la parte derecha de la escalera; consta de vestíbulo, sala-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo de servicio; ocupa ciento setenta y cuatro metros cuadrados treinta y seis decímetros, y linda: Al Poniente o frente, con la caja de escalera, montacargas y piso primero izquierda; Saliente o espalda, finca del Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria y patio; izquierda, entrando, o Norte, finca número 124 de la misma calle, y derecha o Sur, con finca de «Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo». Su cuota a efectos legales es de ocho enteros trescientas noventa y una milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 9.468.

Tipo de venta en esta subasta, la cantidad de doscientas mil pesetas.

4.ª Urbana.—Piso primero izquierda de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la planta primera del edificio, con entrada por la parte izquierda de la escalera con vistas a la calle; consta de vestíbulo, sala, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo de servicio y cocina; ocupa 129 metros cuadrados diecisiete decímetros. Linda: A Saliente o frente, con el montacargas, patio, caja de escalera y piso primero derecha; Poniente o espalda, con la calle; Norte o derecha, entrando, finca número 124 de la misma calle, y Sur o izquierda, finca de la «Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo». Su cuota a efectos legales es de seis enteros ciento setenta y cuatro milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 9.469.

Tipo de venta en esta subasta, ciento ochenta mil pesetas.

5.ª Urbana.—Planta o piso segundo de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicha planta situada en la segunda del edificio, constituye una sola vivienda, compuesta de vestíbulo, hall, despacho, salón, comedor, cinco dormitorios, cocina, «office», despensa, dos cuartos de baño y aseo de servicio; tiene su entrada por la parte izquierda de la escalera, mide una superficie de trescientos tres metros cuadrados cincuenta y tres decímetros, y linda: Al Norte, la finca número 124 de la misma calle; Sur, finca de la Asociación «Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo». Este, finca del Benemérito Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria, y al Oeste, la calle de Lagasca. Le es inherente un cuarto trastero de la planta baja con extensión de dos por ciento y medio metros, o sea de once metros cuadrados. Su cuota a efectos legales con relación al todo es de catorce enteros quinientas cuarenta y cinco milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 9.464. Tipo de venta de esta subasta, trescientas cincuenta mil pesetas.

6.ª Urbana.—Piso cuarto derecha de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la cuarta planta del edificio, con entrada por parte derecha de la escalera; consta de vestíbulo, sala-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo de servicio; ocupa ciento setenta y cuatro metros cuadrados treinta y seis decímetros, y linda: Poniente o frente, con la caja de escalera, montacargas y piso cuarto izquierda; Saliente o espalda, con finca del Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria y patio; izquierda, entrando, o Norte, finca número 124 de la misma calle, y derecha o Sur, finca de la «Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo» y patio. Su cuota a efectos legales es de ocho enteros trescientos noventa y una milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 9.470.

Tipo de venta en esta subasta, doscientas mil pesetas.

7.ª Urbana.—Piso cuarto izquierda de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la cuarta planta del edificio y tiene su entrada por la parte izquierda de la escalera, con vistas a la calle de Lagasca, y consta de vestíbulo, sala, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo de servicio y cocina, que ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados con diecisiete decímetros también cuadrados. Linda: Al Saliente o frente, con el montacargas, patio, caja de escalera y piso cuarto derecha; al Poniente o espalda, con calle de Lagasca; al Norte o derecha, entrando, con finca número 124 de la calle de Lagasca, y Sur o izquierda, entrando, con finca de la Asociación «Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo». Su cuota a efectos legales es de seis enteros ciento sesenta y cuatro milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 9.471.

Tipo de venta en esta subasta, ciento ochenta mil pesetas.

8.ª Urbana.—Piso quinto derecha de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la quinta planta del edificio y tiene su entrada por la parte derecha de la escalera, y consta de vestíbulo, sala, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo de servicio; que ocupa una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al Poniente o frente, con la caja de escalera, montacargas y piso quinto izquierda; al Saliente o espalda, con finca del Benemérito Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria y patio; izquierda, entrando, o Norte, con finca número 124 de la calle de Lagasca, y por la derecha, entrando, o Sur, con finca de la Asociación «Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo» y patio. Su cuota a los efectos legales es de ocho enteros trescientas noventa y una milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 9.472.

Tipo de venta en esta subasta, doscientas mil pesetas.

9.ª Piso quinto izquierda de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la quinta planta del edificio y tiene su entrada por la parte izquierda de la escalera, con vistas a la calle de Lagasca, y consta de vestíbulo, sala-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo de servicio y cocina, que ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados con diecisiete decímetros también cuadrados. Linda: Al Saliente o frente, con el montacargas, patio de la escalera y piso quinto derecha; al Poniente o espalda, con la calle de Lagasca; al Norte o derecha, entrando, con finca número 124 de la calle de Lagasca, y al Sur, o derecha, entrando, con finca de la Asociación «Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo». La cuota a efectos legales es de

seis enteros ciento sesenta y cuatro milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 9.473.

Tipo de venta en esta subasta, ciento ochenta mil pesetas.

10. Urbana.—Piso sexto o ático de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la sexta planta del edificio, con entrada por la parte izquierda de la escalera, y consta de vestíbulo, hall, sala, comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseo de servicio, cocina, «office» y despensa, y su superficie es de doscientos setenta y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la finca número 124 de la calle de Lagasca; al Sur, con finca propiedad de la Asociación «Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo»; al Este o Saliente, con finca del Benemérito Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria, y al Oeste, con la calle de Lagasca. La cuota a efectos legales es de trece enteros doscientas ochenta y siete milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca número 9.474.

Tipo de venta en esta subasta, trescientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad que se expresa al final de la descripción de cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos, suplidios por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1963. El Secretario (ilegible).—El Juez Francisco López Quintana.—870.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España contra doña Josefa Alonso García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las fincas hipotecadas en Granadilla de Abona, siguientes:

1.ª Terreno donde dicen El Tapado o Roja, a cereales, tomates y erial, de 38 hectáreas, aproximadamente, es la finca número 3.138 del Registro de la Propiedad de Granadilla.

2.ª Terreno donde dicen Los Salones, a cereales, tomates y erial, de 15 hectáreas, 74 áreas, 80 centiáreas, aproximadamente, finca 3.140 del mismo Registro; y

3.ª Finca rústica donde dicen Sabinita o Los Cuervos, a cereales, árboles frutales y erial, de seis hectáreas, 29 áreas, 92 centiáreas, finca 3.141 del mismo Registro.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, donde se tramita el procedimiento, sita en la calle del Gene-

ral Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Granadilla de Abona, el día 30 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate para cada una de las tres fincas son: novecientas veinte mil pesetas para la primera; cuatrocientas cincuenta mil pesetas la segunda, y ciento veinte mil pesetas la tercera, fijados al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1963. El Secretario, José de Molinero.—El Juez, Miguel Granados.—369.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen a nombre del Banco Es-

pañol de Crédito, S. A., contra don Andrés Domingo Alcázar y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de ciento veinticinco mil pesetas, los derechos de instalación de un despacho de pan en el poblado de San José de Valdeiras, término de Alcorcón, que han sido embargados al citado demandado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1963.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez, Juvenio Escribano.—741.

#### ZARAGOZA

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado al número 339, de 1962, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por don Vinzeno Angelino Gervasio y doña Felisa Pueyo López, representados por el Procurador señor Bravo,

en concepto de dueños de la empresa «Mercantil Factorías Nápoles», en cuyos autos y por resolución de esta fecha he declarado en estado de suspensión de pagos a los solicitantes referidos, y en estado de insolvencia provisional por ascender el importe total del activo a ciento cincuenta y seis millones ochocientos mil seiscientos setenta pesetas con sesenta y cuatro céntimos, y el del pasivo a ciento nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos, así como que se ha designado el día 4 de abril próximo, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta General de Acreedores, y a tal efecto he decretado la publicación del presente edicto para conocimiento general de todos los interesados.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1963. El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Mur Linares.—745.

#### EDICTOS

##### Juzgado Civil

Florinda Agüero Moreno, domiciliada últimamente en Madrid, en la avenida de Pradolongo, número 11, bajo, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Municipal número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas número 206 de 1962, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario (ilegible).—443.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

##### MADRID

*Extinción de la entidad «La Previsión Benéfica, S. A.» del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

En el plazo de dos meses, a partir de este anuncio, la Sociedad «La Previsión Benéfica, S. A.» con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 60, primero C, que se encuentra en liquidación forzosa, según Orden ministerial de 27 de febrero de 1962, va a ser extinguida del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Director general, M. Catalá.

*Liquidación y consiguiente extinción de la entidad «Seguro Popular Alianza, S. A.»*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad de Seguros denominada actualmente «Seguro Popular Alianza, Sociedad Anónima», y que anteriormente ha tenido las denominaciones de «La Nueva Gandiense, S. A.», y de «Alianza Previsora, S. A.», con domicilio oficial actual en

Alicante, calle Maestro Caballero, número 58, y con domicilios anteriores en Gandía, calle Canónigo Noguera, 2, y en Elche, calle Jorge Juan, número 8, va a ser liquidada y consiguientemente extinguida y eliminada del Registro de Entidades Aseguradoras.

Cualquier persona que se considere lesionada en sus derechos, podrá ponerlo en conocimiento de la Dirección General de Seguros, Serrano, 69, Madrid, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente aviso.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Director general, M. Catalá.

*Extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de «Benéfica Catalana»*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general que la «La Benéfica Catalana» (Barcelona), habiendo finalizado la liquidación voluntaria de sus operaciones, en el término de dos meses, a partir de la publicación del presente aviso, va a ser declarada su extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras. Todos aquellos que se consideren perjudicados, pueden dirigirse a la Dirección General de Seguros, Serrano, 69, Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Director general, M. Catalá.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Juntas Provinciales de Beneficencia

##### BADAJOS

*Tercera relación de peticionarios de la ayuda social para ancianos y enfermos desamparados que reglamenta el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1315/62, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 15), a los que esta Junta Provincial de Beneficencia ha concedido auxilio por ancianidad, correspondientes a Badajoz y provincia, con expresión de la localidad de residencia, número de orden, nombre y apellidos y domicilio*

##### Aimendral:

1. María Ignacia Hernández González. Picos, 24.
2. Fernanda Sánchez López. C. Luna Meléndez, 10.

##### Aimendralejo:

3. María Manuela Antón Torrado. Comandante Castejón.
4. Isabel Gálvez Ramos Palomar, 4.
5. Carmen Larga Expósito. Santiago, 58.
6. Narcisa Lirio Pachón. Santiago, 35.
7. Vicenta Martínez Carroza. calle León XIII, 5.
8. Angela Trigo Peña. Valle, 66. Arroyo de San Serván: